



SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION GENERAL DE SALARIOS
 TABLA DE SALARIO MINIMO POR JORNADA ORDINARIA DIARIA
 VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2007
 ACUERDO EJECUTIVO N° STSS-041-07
 DEL 17 DE MARZO DE 2007

N°	Actividad Económica	Salario Diario Lempiras a Nivel Nacional	BONO EDUCATIVO
1	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca		
	1-15 Trabajadores	75.48	
	16 y Más Trabajadores	93.69	1,103.46
2	Extracción de Minerales No Metálicos; Industria Manufacturera, Construcción, Comercio, Restaurantes y Hoteles; Servicios Comunales, Sociales y Personales		
	1-15 Trabajadores	82.92	
	16 y Más Trabajadores	99.69	1,120.44
3	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Bienes Inmuebles y otros Servicios tales como: Agencias de Información Sobre Crédito; Agencias de Ajuste y Cobranza de Cuentas; Servicios de Reproducción, Dirección de Correspondencia, Impresión Heliográfica, Fotocopia, Envíos Postales y de Taquimecanografía, Agencia de Colocación; Agencias de Información y de Noticias; Servicios de Administración Comercial y de Consulta; Los Diseñadores de Modas; Los Fiadores; Los Servicios de Impresión Dactiloscópica y las Agencias de Detectives y Protección, Empresas que prestan Servicios Privados de Seguridad, Autorizadas y Supervisadas por la Secretaría de Seguridad; Servicios Jurídicos; Servicios de Contabilidad, Auditoría y Teneduría de Libros; Servicio de Elaboración de Datos y de Tabulación; Servicios Técnicos y Arquitectónicos; Servicios de Publicidad; Alquiler y Arrendamiento de maquinaria y Equipo ; y Otros servicios Afines.		
	1 - 15 Trabajadores	94.39	
	16 y Más Trabajadores	96.65	1,087.10
4	Servicios Prestados a las Empresas		
	1 - 15 Trabajadores	54.50	
	16 y Más Trabajadores	63.18	1,042.10
5	Empresas Adheridas al Régimen de Importación Temporal (RIT) Efectivamente Exentas del Impuesto Sobre la Renta y que Exportan No Menos del 80% de su producción.	114.45	1,213.41
6	Establecimientos Financieros y Seguros		
	1-15 Trabajadores	119.90	
	16 y Más Trabajadores	118.83	1,139.32
7	Empresas que se dedican a Actividades de Exportación Produciendo, Procesando o Comercializando los siguientes Productos: Tabaco, Café, Mariscos, Melones, Bananos y Plátanos, Atraque, Muellaje, Mantenimiento y Reparación de Ferrocarriles y Barcos; Carga y Descarga de Mercancías en Puertos Marítimos; Refinar y Bombear a larga Distancia Petróleo y sus Derivados; Electricidad, Gas y Agua; Empresas bajo los Regímenes ZOLI Y ZIP y Extracción de Minerales Metálicos.	112.33	1,049.76
8	Empresas que se instalen a partir de la fecha de entrada en vigencia de los nuevos salarios mínimos, en los Departamentos de Olancho, choluteca, Valle, El Paraíso y Santa Bárbara en todas las actividades económicas, con excepción de las actividades de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca; Transporte, Comunicaciones, Agencias de Información sobre Crédito, Agencias de Ajustes y Cobranzas de Cuentas; Establecimientos Financieros y Seguros; Refinar y Bombear a larga distancia Petróleo y sus derivados y Servicios Prestados a las Empresas		
	1 - 15 Trabajadores	76.00	
	16 y Más Trabajadores	86.00	500.00
PROMEDIO		100.83	

DIRECCION GENERAL DE SALARIOS TEL. 232-6025